REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. (ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)}
cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., mayo 17 de 2022

REF: N° 110014003078-2018-00014-00

Del dictamen pericial allegado por la auxiliar de la justicia (archivo digital 041) y del contrato de promesa de venta suscrito entre Luis Emel Guaje Cáceres y Edilsa Elizabeth Camacho Ruiz (archivo digital 043), se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días contados a partir de la notificación por estado de este proveído.

Obre en autos la cesión de derechos de posesión suscrita en favor de Michael Andrés Gómez Ruiz (archivo digital 036).

Con el fin de garantizar la continuidad del proceso, se señala la hora de las **2:30 pm** del día **05 del mes julio del año 2022**, a efectos de que tenga lugar la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C. G. del P., momento en el cual deberán asistir todas las partes, sus apoderados, los testigos y la perito a efectos de absolver los interrogatorios de parte, y evacuar las demás etapas correspondientes. Se previene a las partes que su inasistencia acarrea las consecuencias previstas en el numeral 4º del artículo 372 Ib.

La diligencia se llevará a cabo por medio de la plataforma **Microsoft Teams**, según el protocolo de audiencias dispuesto por el despacho, que podrá ser consultado en el siguiente link: protocolo de audiencias. Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el art. 2º del Acuerdo PCJA20-11581 de 27 de junio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Por intermedio de secretaría comuníquesele la presente decisión a las partes interesadas, a través de los correos electrónicos obrantes en el plenario. De igual forma, en el oficio remisorio póngase a disposición de estas, a través de la herramienta One Drive, la totalidad del expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JAOM **JUEZ**

Firmado Por:

Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 78
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 63d9e2fe25937334c3ea500d38985a7d0ef4d542f1ddce6ca071d3d93a7e7392
Documento generado en 17/05/2022 11:47:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica